

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 96

LUNES 24 DE ABRIL DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.714

Por este Gobierno Civil, se concede autorización con esta fecha a los vecinos de Carcabuey, don Alfonso y don Manuel Serrano Sánchez, para que durante un plazo de DOS MESES, puedan proceder a la colocación de preparados de estricina, para exterminar los animales dañinos existentes en las fincas denominadas «Solana», «Valdecañas» y «Molejón», del término municipal de Carcabuey.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba 21 de abril de 1950.
—El Gobernador Civil interino,
Aurelio Villalón Coello.

Audiencia Provincial

DE CORDOBA

Núm. 1.715

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Manuel Enríquez Barrios, en nombre de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, contra acuerdo del T. E. A. P. que desestimó la reclamación contra los actos administrativos del Ayuntamiento de Córdoba, sobre incremento de valor de terrenos propiedad de dicha Sociedad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado,

expido el presente en Córdoba a 17 de abril de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Núm. 1.716

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Antonio Guerrero Lama, en representación de don Antonio González Vázquez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villafraanca de Córdoba, referente al edificio en construcción situado en el paraje «La Soledad»; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 17 de abril de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castro del Río

Núm. 1.555

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Recaudador de Contribuciones de esta Zona de Castro del Río.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Utilidades pertenecientes al año 1948, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponda los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendido en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde

la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos, entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta villa, según dispone el referido artículo de precitado Cuerpo legal.

Nombres.—Débito por Principal.

Rafael Alerión Bravo, 45'13.
Dolores Algaba, 25'50.
Francisco Algaba Carrasquilla, 25'50.
Francisco Alcántara Mellado, 18'97.
María Alcántara Ganancias, 5'45.
Francisco Angulo Casanz, 11'42.
Andrés Aparicio Villegas, 49'98.
Francisco Aranda Pulido, 20'40.
Juan Aranda Pulido, 10'46.
Joaquín Aranda Cordobés, 14'02.
Miguel Aranda Doncel, 23'56.
Luis Bravo Salido, 6'42.
Felipe Bravo Sánchez, 25'50.
Juan Ruiz Ortiz y otro, 14'28.
Miguel Clavero Merino, 45'59.
Juan y Francisco Moreno Bravo, 45'13.
Cristóbal García Millán, 25'50.
José Navajas, 25'50.
Rafael López Salido, 18'97.
Brígida Luque Padilla, 5'45.
Rafael y José Merino Garrido, 11'42.
José Millán Fernández, 49'98.
Antonia Sánchez Zamora, 20'40.
Juan Montilla López, 10'46.
Juan Millán Blanco, 14'02.
José Zamora Moreno, 23'56.
Rafael Algaba Aranda, 6'42.
José Reyes Medina, 25'50.
José Bravo Clavero, 25'50.
Antonio Moreno Pavón y otro, 25'50.
Juan Bravo Domínguez, 45'59.
Diego Bracero Rincón, 14'53.
José Luis Bononato, 7'64.
Rafael Barranco Bello, 25'50.

José Barranco Bello, 25'50.
Manuel Criado Valenzuela, 89'14.
José María García Sánchez de Puerta, 89'14.
Francisco y Lucas Criado Criado, 12'74.

Joaquín Criado Criado, 51
Miguel Criado Garrido, 7'90.
Andrés Criado y Criado, 25'50.
Francisco Córdoba Mellado, 71'40.
Francisco Clavero Villatoro, 26'84.
Rafael Clavero Sánchez, 3'31.
Cristóbal Castro Elías, 12'74.
Manuel Cáliz Avila, 15'30.
Pedro Cuenca Algaba, 16'82.
Juan Díaz Carpio, 38'24.
Juan Elías Vida, 24'17.
Francisco Elías García, 36'72.
Carmen Herencia Ramírez, 61'20.
José Herencia Jiménez, 26'62.
Francisco Expósito Bracero, 16'82.
José María Fuentes Baena, 63'74.
Juan Antonio Fuentes, 16'93.
Juan Hernández Clavero, 15'04.
Isabel Fernández Bravo, 27'02.
Rafael Guzmán Navarro, 25'50.
Antonio Gutiérrez Jiménez, 21'77.
Rafael Granados Cama, 38'24.
Antonio Gómez Cantero, 43'86.
Antonio Gómez Morales, 8'56.
Joaquín y otra Aranda Cordobés, 13'46.

Juan Clavero Sánchez, 14'53.
Andrés Tamajón Bravo, 7'64.
Perfecto Barranco Bello, 25'50.
Juan Mellado Moreno, 25'50.
José Jiménez Cid, 38'24.
Andrés P. Criado Criado, 12'74.
Francisco Villalba Cuellar, 17'59.
Antonio Criado Navajas y otro, 51'00.

Antonio Millán Reinoso, 7'90.
Juan Tamajón Lerena, 25'50.
Antonio Pérez Mármol, 71'40.
Rómulo Ortega Aranda y otro, 26'84.

Joaquín Sánchez, 3'31.
Pedro y Ana Navajas Sánchez, 12'74.

Amador Ortiz Roldán, 15'30.
Manuel García Villatoro, 16'82.
Salvador Pérez Tamajón, 24'17.
Francisco Díaz Millán, 36'72.
Joaquín Granados Sánchez, 61'20.
Juan Pérez Villegas, 26'62.
José Carrillo Tamajón, 16'82.
Juan Mallargos, 63'74.
Joaquín Villalba Satomayor, 16'99.
Mateo y María Alcántara Ganancias, 15'04.
Matías Merino Pérez, 127'02.

Rafael López Salido, 25'50.
 Rafael Navajas Moreno, 21'77.
 Francisco Granados Sánchez, 38'24.
 Manuel y Juan Criado y otra, 43'86.
 Juan Luque Mendoza, 8'56.
 Angel Muñoz Jiménez, 32'50.
 Justino Gracia Casado, 55'08.
 José García Sánchez, 51.
 Rafael Iñiguez Mellado, 15'30.
 Nicolás Camacho, 2'95.
 Francisco Gómez López y otra, 25'50.
 María Josefa Jiménez Mellado, 24'22.
 Pedro Jiménez Jurado, 42'84.
 José Lozano Carrillo, 30'60.
 Juan Lóvera Polo, 15'30.
 Ana López Ruiz, 10'20.
 Francisco Antonio López Espinar, 20'40.
 Gloria López, 6'37.
 Diego León Millán, 48'44.
 José León Millán, 51.
 José Joaquín León Millán, 10'20.
 José Marmol Moreno, 10'20.
 Antonio y Rafael García Luque, 27'79.
 Justo Márquez Valdelomar, 25'50.
 Antonio López Castro, 59'61.
 Juan Merino Garrido, 28'04.
 Diego Medina Navajas, 15'30.
 Rafael Medina Navajas, 12'49.
 Juan Medina Sánchez, 28'04.
 Manuel Merino Jiménez, 7'64.
 Juan Rafael Millán Toledo, 25'50.
 Antonio Millán Reinosa, 38'24.
 Bartolomé Millán Millán, 21'82.
 Juan Erenicia Reyes, 13'51.
 Andrés Millán Cuenca, 2'80.
 Pedro Millán Blanco, 7'01.
 Juan Millán Bello, 47'32.
 Juan Yépez Langa, 55'08.
 Antonio Chamizo López, 51.
 Antonio Jiménez Sánchez, 2'95.
 Rafael Jurado Osuna, 25'50.
 Juan Mendoza Arjona, 50'48.
 José Zamora Moreno, 24'22.
 Romualda Ortega Aranda, 42'84.
 Pedro Villegas Marmol, 30'60.
 Juan Lóvera, 15'30.
 Carmen y María Josefa Muñoz Millán, 10'20.
 Antonio Jiménez Erenicia, 6'37.
 Manuel León Rodríguez, 25'50.
 Cristóbal García Duque, 48'44.
 Antonio Montilla Aranda y esposa, 51.
 José León Doncel, 10'20.
 Rafael Elías Camargo y J. Elías, 27'79.
 Cristóbal García Luque, 25'50.
 Baltasar Tienda Cordobés, 25'50.
 Fernando Martínez Cid, 28'04.
 José Medina Mendoza, 6'37.
 Rafael Algaba Carrasquilla, 6'37.
 Francisco Montañez López, 15'30.
 Pablo y Antonio Sánchez Elías, 28'04.
 Francisco Marmol Moreno, 7'64.
 Antonio Puebla Moreno y otro, 25'50.
 José Navajas R. Carretero, 38'24.
 Francisco Luque Bello y otros, 21'82.
 Cristóbal y Antonio Pérez Losada, 10'23.
 José Carpio Millán, 2'80.
 Dolores Serrano Sahagues, 7'01.
 Carmen Criado Rodríguez, 47'32.
 Salud Millán Aranda, 14'28.
 Ildefonso Millán Alba, 31'97.
 Eduardo Medina Roldán, 32'64.
 Francisco Molina Pérez, 18'36.
 Martos Molina León, 16'93.
 Alfonso Morales, 15'80.
 Alfonso Morales Millán, 17'13.
 Juan Marmol Marmol, 51.
 Pedro Navajas Navajas, 34'16.
 Ramón Navajas Fuentes, 16'52.
 Paula Ortega Criado, 20'40.
 Antonio Ortega López, 12'74.

José María Pulido Alarcón, 65'02.
 Juan Pinillos Jurado, 25'50.
 Antonio Pérez Toribio, 28'30.
 Manuel Pérez Marmol, 25'50.
 Miguel Pérez Gutiérrez, 63'74.
 Bartolomé Pérez Carretero, 27'07.
 Joaquín Padilla Moreno, 12'74.
 Ildefonso Romero Carpio, 55'33.
 Pedro Rojano, 33'14.
 Francisco Rojano Jiménez, 31'67.
 Cristóbal Rodríguez Rodríguez, 32'48.
 Juan Rodríguez y R. Carretero, 27'02.
 Rafael Erenicia Morales, 21'62.
 Damián Priego Millán, 40'64.
 Rafael Bello y Bello, 54'06.
 Juan Romero Moreno, 13'51.
 Bartolomé Hidalgo Millán, 27'02.
 Antonio Rodríguez Carretero, 51.
 José Rodríguez, 51.
 Rafael Moreno Burgos, 14'28.
 Francisco Erenicia Toledano y otro, 31'97.
 Juan Pérez Villar y otra, 32'64.
 Ildefonso Fernández Millán, 18'35.
 Andrés Erenicia Salido, 16'93.
 Miguel Zamora Luque y otra, 15'80.
 Joaquín de la Rosa Luque, 17'13.
 Rafael García Cid, 51.
 Marina Fernández Trujillo, 34'15.
 José y Rafael Elías Muñoz, 16'52.
 Antonio Blanco Caballero, 20'40.
 Juan Gálvez Serrano, 12'74.
 Juan y Antonio Quintero Luque, 65'02.
 Antonio López Castro, 50'22.
 Antonio Jiménez Erenicia, 25'50.
 Antonio López Salido, 28'30.
 José Navajas Navajas y otra, 63'74.
 Francisco Gómez López, 27'07.
 Manuel Moreno Llamas, 12'74.
 Ramón Otero Cazorla, 55'33.
 Francisco Medina Marmol, 33'14.
 Joaquín Villega, 31'67.
 Manuel Sánchez Gaitán, 32'48.
 Vicente Luque, 27'02.
 Rafael Luque Pulido, 13'51.
 Rafael Molina Buzón, 25'24.
 Raimundo Carrillo Tamajón, 7'65.
 Pedro Jiménez Cabeza, 27'02.
 Antonio Quintero Villatoro, 54'05.
 Manuel Pérez Fernández, 51.
 Antonio Villatoro, 51.
 Juan Rodríguez Bello y otra, 51.
 José Navajas, 15'30.
 Manuel Aguayo y otro, 38'35.
 Cristóbal Ramos Trenas, 10'45.
 Pablo Sánchez Rosa, 12'74.
 Juan Sánchez Navajas, 35'80.
 Juan Sánchez Palacios, 30'60.
 Antonio Sánchez Jiménez, 51.
 Cristóbal Salido Elías, 16'82.
 Joaquín Salido Sánchez, 41'30.
 Cristóbal Toledo Moreno, 54'05.
 Juan y Nicolás Millán Blanco, 45'90.
 Rafael Navajas, 16'57.
 Antonio Urbano Garrigüez, 81'60.
 José Villegas Marmol, 24'48.
 Mariano Villalba Cuellar, 38'24.
 Tomás del Río Criado, 15'30.
 Rafael del Río S. Lorenzo, 38'35.
 Diego Reyes Dios, 30'60.
 Anador Luque Navarro, 10'45.
 Rafael García Cid y otro, 12'74.
 Francisco Elías Muñoz, 35'20.
 Juan García de Dios y otros, 30'60.
 Nicolás Camacho y otros, 51.
 Antonio Mendoza, 16'82.
 José Zomara Millán, 41'30.
 José Navajas Navajas y otra, 54'06.
 Antonio Tienda Bello, 15'57.
 Pedro Navajas Navajas, 54'06.
 José Navajas, 81'60.
 Cristóbal, Antonio y R. Pérez Losada, 24'48.
 Manuel Criado Camargo, 38'24.
 Lo que se hace público para co-

nocimiento de los interesados.

Castro del Río 30 de marzo de 1950.—El Recaudador, Cristóbal Jiménez.

Ayuntamientos

CORDOBA

Sección de Fomento

Núm. 1.725

Solicitado por don Fernando Serrano Reyes, autorización para instalar una fábrica de caramelos y bombones la cual lleva consigo la de varios motores con una potencia total de 7,5 C. V. y un grupo electrógeno de 12 C. V., en la casa número dos de la calle Alhaken II, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad dentro de indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veintuno de abril de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde accidental, Joaquín Gisbert.

Núm. 1.704

Sección de Fomento

De conformidad con lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas municipales, se hace público que, por don Rafael Valero Pérez, como Gerente de la S. R. C. «Valero y García Hermanos», se ha solicitado la necesaria autorización para aumentar el potencial mecánico en 10½ H. P. para accionar su industria de fabricación de caramelos en el Camino Viejo de Almodóvar, número trece, de esta capital.

A todos aquellos que, con dicha instalación, se puedan perjudicar, se les advierte que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan producir las reclamaciones que debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Joaquín Gisbert.

LUCENA

Núm. 931

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de noviembre del año 1949, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

En razón a la celebración en esos días de las Fiestas de los Santos y Difuntos, el Sr. Alcalde resolvió se celebrase esta sesión ordinaria el día 4.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de carta del Abogado de Córdoba Sr. Luque Amaya, acusando recibido al expediente sobre reclamación por el Impuesto de Consumos de Lujo, para cuya defensa ha sido designado.

Enterarse de oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo sobre remisión del expediente relativo al acuerdo de declaración de ruina del Molino «La Mata» contra el cual ha reclamado don Antonio Pineda López, así como de las manifestaciones hechas por la Presidencia sobre haber sido transigido por los interesados el recurso y no haber lugar a la remisión del expediente.

Enterarse de oficio de la Diputación sobre las obras de construcción del Camino «De la Carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros».

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Jefe del 7.º Depósito de Sementales en Córdoba, sobre la instalación en esta Ciudad de una Parada de Sementales Equinos.

Enterarse de Circular del Gobierno Civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 27 de octubre, sobre la obligación de consignarse por los Ayuntamientos, en sus Presupuestos, para 1950, las cantidades necesarias para atender los gastos que se origine con la confección del Censo de Población, y que oportunamente se cumpla lo ordenado.

A la vista de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, se resolvió que por el Negociado de Personal se tramite expediente para la jubilación de la Matrona de Asistencia Pública domiciliarja doña Mercedes Galisteo Chacón.

Ratificar Decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al Funcionario Subalterno Pedro Layola Ruiz, y que se instruya expediente contra el mismo.

Adquirir prendas de abrigo con destino al Personal de la Guardia Municipal, y facultar a la Alcaldía para que gestione y trate lo pertinente a tal fin con la Casa que confeccionó recientemente los uniformes de dicho Personal Subalterno.

Aprobar diversas cuentas y facturas, así como la Cuenta de Depósito correspondiente al tercer trimestre de 1949.

Resolver favorablemente instancia de Francisca Nieto Gómez, sobre adquisición de bovedilla en propiedad en el Cementerio Municipal.

Que se devuelva a los familiares del Sacerdote don José Yago, recientemente fallecido, la cantidad que indebidamente ingresaron en la Caja Municipal en concepto de adquisición de bovedilla perpetua para el enterramiento del cadáver del mismo, puesto que fué inhumado en bovedilla que en el Cementerio existía, propiedad del difunto.

Designar una Comisión de Sres. Concejales para que se trasladara a Córdoba y se pongan al habla con el Sr. Arquitecto Diocesano e interesen del mismo el pronto despacho

del informe sobre el asunto del estado ruinoso de la Iglesia de Santo Domingo.

Que se proceda a la formación del Padrón sobre recogida de basuras en los domicilios particulares para su cobro cuanto antes, de las cuotas correspondientes por dicho arbitrio.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Enterarse asimismo de carta del Banco de Crédito Local de España, sobre el Empréstito solicitado por el Ayuntamiento para las obras de la traída de agua.

Quedar igualmente enterados de oficios del Sr. Ingeniero Encargado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, trasladando comunicaciones que ha enviado a la Alcaldía de Rute, sobre la ocupación temporal de fincas y Acequia de aquel término para las necesidades de las obras que se están realizando para la ampliación del abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Quedar enterados de Circular del Gobierno Civil, sobre revista militar de Funcionarios, que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 2 de noviembre.

Enterarse de Orden de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, regulando la campaña acétera 1949-50.

Enterarse de cartas recibida del Sr. Arquitecto Diocesano Don Carlos Sáenz Santa María, emitiendo su informe sobre el estado ruinoso de la Iglesia de Santo Domingo, y anunciando la llegada de sus Ayudantes para sacar fotografías y levantar planos para la reconstrucción.

Reconocer al Funcionario Administrativo don Ramón Luque Fernández el derecho al percibo de un quinto quinquenio.

Que por la Secretaría se emita informe sobre la instancia de Eduarda Chavarría Gómez, solicitando se le conceda la propiedad en el puesto que desempeña de Encargada de la limpieza de la Casa-Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar declaraciones de suministros presentadas por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, a los efectos del abono de cantidades por el recargo municipal sobre Consumo de electricidad.

Resolver, de conformidad con el informe de la Intervención, una instancia del Industrial Joaquín Cuenca López, sobre reducción del Impuesto de Uso y Consumos que grava los vinos de mesa.

Aceptar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre concesión de gratificaciones extraordinarias al Sr. Secretario de este Ayuntamiento don José Giménez Ruiz, y a los Funcionarios administrativos don Antonio Delgado M. Cabeza y don Vicente Muñoz Rojas.

Aprobar Cuenta rendida por el Sr. Interventor de fondos, comprensiva de las cantidades libradas por adquisición de material con destino a la Intervención y Dependencias anexas.

Resolver favorablemente instancia del Depositario municipal don Francisco Alzueta Bujalance, sobre reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo en que estuvo hecho cargo de la Depositaria provisionalmente, antes de su designación en propiedad, así como el derecho que le asiste al devengo de un cuarto quinquenio.

Conceder un aumento en el suministro de ataúdes para la Beneficencia que viene prestando a este Ayuntamiento, el Industrial Funerario don José Beato Herencia, atendiendo así la demanda que al efecto tenía formulada.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre creación de ocho plazas más de Guardias Municipales; designación del Inspector don Emilio Soto para la plaza de Jefe del Resguardo, a partir de 1.º de enero de 1950; de traer dos plazas de la Plantilla de Vigilantes, cambiando su denominación por la de Sub-Jefes del Resguardo y consignación de cantidad en el Presupuesto de 1950, para gratificar al Personal de Arbitrios.

Aceptar otra propuesta de la Comisión de Hacienda sobre aumento del sueldo asignado a la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para el Presupuesto 1950.

Resolver favorablemente instancia de don Carlos Rodríguez Ruiz de Castroviejo, sobre abono de cantidades percibidas en menos por el concepto de quinquenios.

Conceder a la vecina Araceli López Luque el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia de don Pedro Quintero Navajas, sobre percibo de cantidad que se le adeuda por el Ayuntamiento, por la organización de una corrida de novillos toros en la Feria del Valle del año 1947, para lo que se le comisionó por miembros de la Corporación.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que gestione y resuelva lo pertinente sobre las plantas de rosales y Farolas que se acordó adquirir con destino a la Plaza de España.

Que se proceda a la tala de los árboles propiedad de este Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Enterarse de carta recibida del Perito Agrícola del Estado en Córdoba don Enrique Montoya Tejada aceptando el encargo que por el Ayuntamiento se le ha hecho, para la confección de expediente que hay

que tramitar para girar un reparto de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados con la construcción del Camino Vecinal conocido vulgarmente por «de los Barreros».

Quedar enterados de oficios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, trasladando las comunicaciones que ha enviado al Ayuntamiento de Rute, sobre la ocupación temporal de fincas y Acequia de aquel término, necesarias para las obras de la traída de aguas a esta Ciudad.

Quedar enterados de que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 9 de noviembre, apareció insertos Edictos de esta Alcaldía exponiendo expedientes de habilitaciones de crédito, y anunciando el concurso para adquisición de capotes con destino a la Guardia municipal.

Conceder un mes de licencia por enfermedad, al Sr. Secretario Titular del Ayuntamiento, D. José Giménez Ruiz, atendiendo la petición que al efecto tenía formulada.

Conceder anticipo reintegrable de haberes al Guardia municipal Antonio Pineda Castilla.

Desestimar instancia del Inspector Municipal Veterinario don Vicente Albert Mendoza, sobre reconocimiento de un segundo quinquenio.

Reconocer al Funcionario Subalterno don Francisco Pino Santos, el derecho que le asiste al devengo de un cuarto quinquenio.

Que se informe por la Intervención la instancia presentada por don Rafael Gutiérrez Arjona, Músico de la Banda Municipal, sobre reconocimiento de quinquenios.

Ratificar Decreto de la Alcaldía, y en su virtud que se instruyan expedientes de jubilación forzosa a todos los Funcionarios de este Ayuntamiento comprendidos en la relación formada por Secretaría, y que han rebasado la edad reglamentaria, determinada para la jubilación forzosa.

Aceptar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre aumento, para el Presupuesto de 1950, de la consignación correspondiente a gastos para la confección del Padrón de Habitantes; consignación de partida en concepto de subvención por casahabitación al Sr. Comisario de Policía; aumento en las gratificaciones fijadas para los meritorios de las oficinas municipales; designación de las señoritas María Fernanda Ferrer y Carmen Pineda Criado, para los cargos de Auxiliares-temporeros de Recaudación y concesión de 500 pesetas por quebranto de moneda al Oficial Primero de Recaudación señor Pineda Guardado.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento a varios vecinos solicitantes.

Resolver en sentido favorable instancia de Araceli Fernández Repullo pidiendo la adquisición en propiedad de una bovedilla en el Cementerio municipal.

Enterarse de las manifestaciones de la Alcaldía sobre la llegada a esta ciudad de los Ayudantes del Sr. Ar-

quitecto Diocesano y los trabajos que están realizando en el levantamiento de planos, etc. en la antigua Iglesia de Santo Domingo, que se encuentra en estado ruinoso.

Enterarse igualmente de manifestaciones del Sr. Alcalde, sobre el asunto de la adquisición libremente por parte del Director de la Banda de Música de varios uniformes con destino a individuos de la misma, y facultarle para que resuelva lo que mejor estime sobre este asunto.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados de oficio del señor Alcalde de Adamuz, acompañando recibo del donativo hecho por este Ayuntamiento para premiar servicio en persecución de bandoleros, y que dicho justificante se pase a Intervención.

Enterarse de carta de Nuestro Representante en Córdoba sobre el asunto relativo a los Abogados de dicha capital don Rafael Mir de las Heras y don Juan Luque Amaya, que ya conocía la Comisión.

Resolver favorablemente instancia de Eduarda Chavarría Gómez, pidiendo la propiedad en el puesto que desempeña de Encargada de la limpieza en la Casa-Ayuntamiento; de conformidad con los informes emitidos sobre el particular.

Conceder anticipos reintegrables de haberes a varios Funcionarios que lo solicitan.

Ratificar Decreto de la Alcaldía desistiendo del cargo de Vigilante de Arbitrios a don Antonio Roldán Peláez, que lo venía desempeñando interinamente.

Ratificar Decreto de la Alcaldía nombrando Vigilante de Arbitrios interino a don Antonio González Molero.

Resolver expediente tramitado contra el Funcionario don Luis Usero Usero, y en su virtud imponerle una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes, por las faltas cometidas y que en dicho expediente constan.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Resolver, de conformidad con los informes que en las mismas constan, las instancias presentadas por don Francisco Fernández Diéguez, doña Carmen Juárez Arjona y doña Magdalena Villa Hidalgo, sobre los expedientes de embargo que se le siguen por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento.

Resolver en sentido favorable varias instancias suscritas por vecinos de esta ciudad, cuales son, Domingo López Tóval, Manuel Valenzuela Martínez, Rafael Orellana Gómez, José López Gutiérrez y Lucas Campañas Ortega, solicitando autorización para la apertura al público de Establecimientos, de varias clases.

Dar de baja como vecinos de esta

ciudad a don Jerónimo Jiménez Cortés y sus familiares.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudaro y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de carta del Perito Agrícola Sr. Montoya, sobre el expediente que se le tiene encargado confeccionar, en relación con el camino «de los Barreros».

Tomar en consideración el informe de la Jefatura de Sanidad de Córdoba, sobre la instalación en esta Ciudad de una Estación Depuradora de aguas residuales, y que se eleve el asunto al Pleno para resolver.

Enterarse de oficios de la Mancomunidad Sanitaria, sobre haber sido posesionadas doña Ramona Lucena del Valle y doña Rafaela Quintero Dufort de los cargos de Madronas propietarias de Asistencia Pública domiciliaria de este Ayuntamiento.

Desestimar petición del Funcionario don Joaquín Ruiz de Castroviejo Cordón sobre anticipos de haberes.

Reconocer al Funcionario don Antonio Nieva García el derecho que le asiste al percibo de un segundo quinquenio.

Conceder la jubilación con carácter forzoso, por haber cumplido la edad de 70 años, al Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento don Fernando Beloqui Alvarez Osorio, con el haber pasivo que le corresponde.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Conceder a don Fernando Torres Torres el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Aceptar la renuncia presentada por don Eduardo Roldán Pineda en el desempeño de la misión que tenía asignada como Encargado de la conservación y limpieza del Reloj público instalado en la Casa Ayuntamiento.

Acceder a la petición formulada por don Francisco Roldán Pineda, y en su virtud designarle para que se haga cargo de dicho servicio de conservación y limpieza del Reloj público de la Casa Consistorial, y que su propuesta de remuneración pase a informe de la Comisión de Hacienda, para resolver con su resultado.

Lucena 20 de febrero de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer; acordándose que una copia del mismo se fije en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos

los procedentes, extendiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 23 de febrero de 1950. El Secretario, Firma ilegible. — Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.698

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado por delegación de la Magistratura de Trabajo de la provincia, en expediente dos mil quinientos cincuenta y uno, a instancia de la General Española de Seguros, contra el Grupo Minero La Ballesta, se siguen diligencias de apremio sobre pago de cuarenta y un mil ochocientas ochenta y seis pesetas con setenta céntimos, más cuatro mil quinientas pesetas, que se han calculado para costas; por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:

Uno. Trescientas toneladas de carbón menudo para fábrica de cerámica y otras que se encuentran en el sitio conocido San Juan, término de Espiel, tasadas en veinte mil pesetas.

Dos. Un castillete de madera con polea y cable de acero de treinta metros, vale dos mil pesetas.

Tres. Una cuba para extracción del carbón de un metro de alto por cincuenta centímetros de diámetro, doscientas pesetas.

Cuatro. Una jaula para colocar la cuba de extracción de las mismas dimensiones que la cuba indicada, doscientas pesetas.

Cinco. Una máquina de extracción en la que enrolla el cable, con todos sus elementos, seis mil pesetas.

Seis. Un motor 16 H. P. marca Chevrolet y caja de velocidades, número 328.650, batería y depósitos para gasolina y refrigeración, tres mil pesetas.

Siete. Veinte toneladas de carbón menudo en las proximidades del caserío La Ballesta, tres mil pesetas.

Ocho. En bocamina pozo La Ballesta, setecientas toneladas de carbón menudo (al parecer tierra); tres mil pesetas.

Nueve. Una mesa cubierta de hule escritorio de un metro veinticinco de largo por setenta centímetros de ancho, trescientas pesetas.

Diez. Otra mesa de Oficina cubierta de hule, de un metro de largo por cero noventa de ancho, doscientas pesetas.

Once. Dos estantes para libros, de madera, pintado en su color, trescientas pesetas.

Doce. Cinco sillas de madera, asientos de gutapercha, cien pesetas.

Trece. Una mesa pequeña para máquina de escribir, setenta pesetas.

Esta subasta que es primera, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana, encontrándose los bienes debidamente depositados a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados, advirtiéndose a estos que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor dado a dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Fuente Obejuna a catorce de abril de mil novecientos cincuenta. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

ALMADEN

Núm. 1.652

D. Matías Malpica González Elipse, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 29 de 1950, sobre robo de 12 gallinas, un gallo, un cesto de costura con hilos y agujas, un kilo de jabón, 2 pucheros de porcelana, 1 lata pequeña con grasa, 2 fundas de almohadas, 1 jarro de lata conteniendo un litro de aceite y un capote de paño en buen uso, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 8 a 9 del corriente, en la casilla de la finca «Chorrillo» del término municipal de Chillón y propiedad del vecino del mismo Tiburcio Donas Montes.

Que se proceda por las autoridades y agentes de la Policía judicial a la busca y rescate de lo sustraído y a la detención del autor o autores, ingresándoles en prisión caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén a 15 de abril de 1950. — Matías Malpica. — El Secretario: P. H., Tomás López.

MONTILLA

Núm. 1.665

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, recaída en la causa seguida por este Juzgado con el número 55 de 1948, sobre abusos deshonestos, contra Manuel Lara Luna, ha acordado citar en forma legal por medio de la presente, a Trinidad Castro Guerrero y Trinidad Jiménez Castro, que tuvieron al parecer su residencia en la Huerta de Batán, del término de Montilla, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, para que el día 3 de mayo próximo, comparezcan a las 10 y media de la mañana, ante la expresada Audiencia Provincial de Córdoba, al objeto de asistir como testigos a la celebración del juicio oral de la causa dicha, con apercibimiento de

que si dejan de comparecer sin alegar justa causa que lo impida les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Y para que sirva [de citación] en forma a las referidas testigos, libre la presente que firmo en Montilla a 15 de abril de 1950, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de que doy fé:

El Secretario Judicial Ldo., José Rabadán.

POSADAS

Núm. 1.666

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 160/949, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de este puesto, por hurto de bellotas contra Antonio Berenguer Pérez y otros. — Encontrándose en la actualidad en ignorado paradero referido Antonio Berenguer Pérez y a fin de notificarle la sentencia dictada en dichos autos se expide la presente cuya parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Berenguer Pérez y Antonio Cabrera Delgado a la pena de un día de arresto menor a cada uno de ellos, más al pago de las costas y reintegros del expediente. — Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José Lara. — Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma al denunciado de ignorado paradero Antonio Berenguer Pérez, expido la presente para su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Sevilla, en Posadas a 14 de abril de 1950. — El Secretario, P. H., Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.674

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 76 de 1950 por hurto de un cerdo de tres arrobas, en una finca de la sierra, situada en las proximidades de otra conocida por Los Morales, se ha acordado citar por término de quinto día a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los que se creen perjudicados por dicho hurto, con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se les ofrece a los referidos perjudicados las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1950. — Andrés de Castro. — El Secretario P. H., Firma ilegible.